



①

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
DENOMINADA PROENERGY S.A.-.....  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-.....**

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diez, ante mí, doctor **PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, notario público <sup>23/11/2010</sup> trigésimo de este cantón, comparece el señor Walter Arturo Lupera Navarrete, de estado civil casado y de profesión ingeniero electrónico, por los derechos que representa de la compañía **PROENERGY S.A.**, en su calidad de gerente general, conforme lo justifica con el documento que se agrega a este instrumento; es además el compareciente ecuatoriano mayor de edad, domiciliado en el cantón de Babahoyo, provincia de Los Ríos y se encuentra de tránsito por esta localidad, con capacidad civil suficiente para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido sobre el objeto y resultados de la presente escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto, a la que procede con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras públicas a cargo, sírvase insertar una de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **PROENERGY S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA : INTERVINIENTE.-** Suscribe este documento el señor Walter Lupera Navarrete, por los derechos que representa de la compañía **PROENERGY S.A.**, en su calidad de gerente general, según los documentos que se agregan como habilitantes; es además el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,

en uso y goce de las capacidades civiles necesarias para la celebración de esta clase de actos y bien enterado de los antecedentes y finalidad proceden a su otorgamiento de manera libre y voluntaria.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTE: A)** Con fecha uno de octubre de dos mil cuatro, se constituyó la compañía **PROENERGY S.A.**, mediante escritura celebrada, ante del doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, notario titular trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día quince de octubre del año dos mil cuatro; b) **La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROENERGY S.A. celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil diez, resolvió:** cambiar el domicilio de la compañía del cantón Guayaquil provincia del Guayas, al cantón Milagro provincia del Guayas ; y, reformar el Artículo Cuarto del estatuto social.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Presupuestos estos antecedente, el señor **WALTER ARTURO LUPERA NAVARRETE**, por los derechos que representa y autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en este acto; **Declara** cambiado el domicilio de la compañía del cantón Guayaquil provincia del Guayas, al cantón Milagro provincia del Guayas, así como reformado el Artículo Cuarto del estatuto social en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionista de la Compañía que se adjunta como documento habilitante, de manera que la compañía denominada **PROENERGY S.A.**, de ahora en adelante tendrá su domicilio legal y social en el cantón **Milagro** provincia del Guayas.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa eficacia de este instrumento.- Es Justicia, etc.- firmado abogado César Eduardo Benítez Jiménez, registro número ocho mil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROENERGY S.A. CELEBRADA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a las once horas, del día diecinueve de noviembre del año dos mil diez, se reúnen en el inmueble ubicado en Mapasingue (Coop. Jaime Polit), manzana C, solar 3, los accionistas de la Compañía: 1) La señora **NORA JANET ALVARIO GONZALES**, propietaria de seiscientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, 2) El señor **WALTER ARTURO LUPERA NAVARRETE**, propietario de trescientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Encontrándose reunido y representado la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y por decisión de los asistentes, preside la Junta la señora NORA JANET ALVARIO GONZALES, de manera Ad-Hoc, e interviene como Secretario el Gerente General de la Compañía el señor WALTER ARTURO LUPERA NAVARRETE. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Cambiar el Domicilio del cantón Guayaquil-provincia del Guayas, al cantón Milagro provincia del Guayas y Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social.
- 2.- Autorización al Representante Legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla con el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General.

De inmediato, se trata el primer punto del orden del día, a lo que la accionista señora NORA JANET ALVARIO GONZALES, manifiesta y propone como moción, que es conveniente cambiar el domicilio por convenir a los intereses de la compañía y por encontrarse en un medio estratégico para el desarrollo de las actividades de la misma, luego de haber sido expuesto ante la sala, es necesario que la Junta conozca el particular y decida al respecto.

La sala delibera sobre la moción presentada, por lo que después de breves momentos por unanimidad de votos **RESUELVE:**

- 1) Cambiar el domicilio de la Compañía del cantón Guayaquil provincia del Guayas, al cantón Milagro Provincia del Guayas y reformar el artículo cuarto del estatuto social, que el lo sucesivo dirá:

**ARTICULO CUARTO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO.-** La compañía se denomina **PROENERGY S.A.**, es de nacionalidad ecuatoriana.

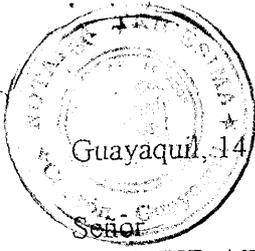
con domicilio principal en el cantón Milagro, provincia del Guayas , pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.-

Finalmente, la Junta trató el Segundo punto del orden del día y **Resolvió:** Autorizar en forma unánime, al Gerente General de la compañía, para que realice a nombre y en representación de la Compañía todo los trámites legales para el perfeccionamiento total de los actos resueltos en esta Junta, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.

No existiendo otro asunto de que tratar, la Presidente ad-hoc de la compañía concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente Acta, la misma que es aprobada por los accionistas comparecientes que la suscriben en unidad de acto.- f) Nora Janet Alvario Gonzales - accionista; f) Walter Arturo Lupera Navarrete – accionista - gerente general.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en actas. Guayaquil, 19 de noviembre de 2010.

  
Ing. WALTER ARTURO LUPERA NAVARRETE  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**



Guayaquil, 14 de junio de 2006

Señor

**WALTER ARTURO LUPERA NAVARRETE**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **PROENERGY S. A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo Gerente General por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **PROENERGY S. A.**, se constituyó el 1 de octubre de 2004, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de octubre de 2004, de fojas 123.415 a 123.433 Número 18.987 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.962 del Repertorio.

Atentamente,

Sirley Lupciola Cardenas Arboleda  
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **PROENERGY S. A.**, Guayaquil, 14 de junio de 2006.

**WALTER ARTURO LUPERA NAVARRETE**  
Gerente General  
C. C. # 120172538-7  
Nacionalidad Ecuatoriana

3

NUMERO DE REPERTORIO: 28.771  
FECHA DE REPERTORIO: 20/jun/2006  
HORA DE REPERTORIO: 17:14

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintitrés de Junio del dos mil seis, queda  
inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía  
PROENERGY S.A., a favor de WALTER ARTURO LUPERA  
NAVARRETE, a foja 64.846, Registro Mercantil numero 11.973.

ORDEN: 28771  
LEGAL: Monica Alcivar  
AMANUENSE: Mercy Caicedo  
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

5 9.30 =  
REVISADO POR: *l.*



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. ZONA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

2

CIUDADANA 120172538-7  
 LUPERA NAVARRETE WALTER ARTURO  
 LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO  
 17 MAYO 1964  
 001-0149 00297 M  
 LOS RIOS/BABAHOYO  
 CLEMENTE BAQUERIZO

ECUATORIANO\*\*\*\*\* V2343V3242  
 CASADO NORA JANET ALVARIO GONZALES  
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO  
 ARTURO LUPERA  
 CARMEN NAVARRETE  
 BABAHOYO 15/09/2007  
 15/09/2019

0344998

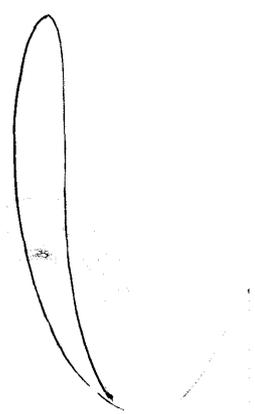


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES (A-SERIE-0000)

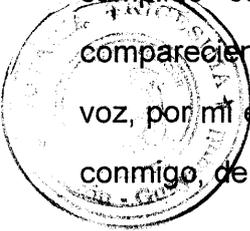
090-0042 1201725387  
 NUMERO CEDULA:  
 LUPERA NAVARRETE WALTER ARTURO

LOS RIOS PROVINCIA BABAHOYO CANTON  
 CLEMENTE BAQUERIZO PARROQUIA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



quinientos once del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ** <sup>3</sup>  
**LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- La  
cuantía por su naturaleza es indeterminada. En este otorgamiento se ha  
cumplido con todos los preceptos legales.- Leída que le fue al  
compareciente, la presente escritura, de principio a fin, en alta y clara  
voz, por mí el Notario, éste se ratifica, afirma y firma en unidad de actos,  
conmigo, de todo lo que doy fe.



p. **PROENERGY S.A.**

R.U.C. 0992373563001

**Ing. Walter Arturo Lupera Navarrete**

**GERENTE GENERAL**

C.C. 120172538-7

Dr. Pío  
NOTARIO

Dr. Virgilio  
GONZALEZ

Se otorgo ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PROENERGY S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el 23 de noviembre del año dos mil diez.



Piero Vinc  
GASTON GUI  
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA PROENERGY S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **UNO DE OCTUBRE DEL DOS CUATRO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0008390** dictada el **02 DE DICIEMBRE DEL 2010** por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS DIEZ**.- Guayaquil, **28 DE DICIEMBRE DEL 2010**.

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PROENERGY S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0008390** dictada el **02 DE DICIEMBRE DEL 2010** por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACION**, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **28 DE DICIEMBRE DEL 2010**.

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro**

Rocafuerte 312 y 5 de Junio, Primer piso

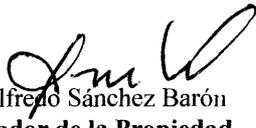
**Número de Repertorio: 2010- 4789**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Diciembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 10 de fojas 4254 a 4264 con el número de inscripción 788 celebrado entre: ([CIA. PROENERGY S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No.SC-IJ-DJC-G-10-0008390] de fecha [Dos de Diciembre de Dos Mil Diez].

2.- Con fecha Treinta de Diciembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 10 de fojas 4254 a 4264 con el número de inscripción 787 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CIA. PROENERGY S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No.SC-IJ-DJC-G-10-0008390] de fecha [Dos de Diciembre de Dos Mil Diez].



  
Ab. Alfredo Sánchez Barón  
Registrador de la Propiedad .





NUMERO DE REPERTORIO: 3.865  
FECHA DE REPERTORIO: 19/Ene/2011  
HORA DE REPERTORIO: 15:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Enero del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-II-DJC-G-10-0008390, dictada el 2 de Diciembre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al canton **Milagro** y la Reforma del estatuto de la compañía **PROENERGY S.A.**, de fojas **6.561** a **6.573**, Registro Mercantil número **1.172**. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 3865



REVISADO POR:

34,61  
100



*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA